Santiago, 20 de agosto de 2025

**Coordinador Eléctrico Nacional**
Sr. Ernesto Huber J.
Director Ejecutivo
Av. Parque Isidora Sur 1061, Pudahuel
Santiago

**Ref.**: Notificación de adhesión al régimen de Precio Estabilizado PMGD Planta Solar El Membrillar.

De nuestra consideración:

Por medio de la presente carta, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 12 del D.S. N°88/2020 del Ministerio de Energía, comunica a Ud. Respecto al régimen de valorización de energía inyectada que el PMGD Planta Solar El Membrillar optará a un régimen de Precio Estabilizado en los términos establecidos en el (D.S 88).

El proyecto PMGD Planta Solar El Membrillar es un Pequeño Medio de Generación Distribuida (PMGD) de propiedad de Planta Solar el Membrillar SpA, correspondiente a una central de generación eléctrica fotovoltaica de una potencia neta de inyección de 9 MW. El proyecto se ubica en la comuna de Requínoa, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins y se interconectará al Sistema Eléctrico Nacional a través del alimentador de distribución Requínoa 15 kV perteneciente a la S/E Cachapoal, propiedad de CGE Transmisión S.A.

Sin más que agregar, le saluda atentamente

**Mariano Monedero Martínez – Pardo**
Representante Legal
Planta Solar el Membrillar SpA